AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA No. FGN-RCE-MEC-0017-2026

1. ENTIDAD CONTRATANTE:

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Central, en adelante la Entidad, identificada con NIT. 800.187.567-9, ubicado en la Calle 26 No. 69-76 Torre 4 (Agua) Piso 16 Edificio Elemento, de la ciudad de Bogotá D.C.

2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se diligenciará directamente en la plataforma SECOP II, en el horario establecido en el pliego de condiciones.

La Entidad, por su parte, enviará la correspondencia a través de la misma plataforma.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se adjunten directamente en la plataforma, o correo electrónico rcentral.contratos@fiscalia.gov.co (sólo en caso de indisponibilidad del SECOP II), y dentro de los plazos determinados por la Entidad.

La Entidad no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por la Entidad a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en el SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

3. OBJETO DEL PROCESO:

La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional central requiere contratar la adecuación, reparación y mantenimiento de las sedes adscritas a esta subdirección ubicadas en la ciudad de Bogotá y municipios de Tunja, Sogamoso, Duitama - Boyacá, y municipios de Girardot y Soacha - Cundinamarca con precios unitarios fijos

El objeto del proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios, UNSPSC, así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500-	Servicio de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones
72121100	Servicios de Construcciones de Edificios Comerciales y de Oficina
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72151500	Servicio de sistemas eléctricos
72151900	Servicio de mampostería y albañilería
72153600	Servicio de terminado interior, dotación y remodelación

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Por disponerlo el artículo 2, numeral 2, literal b), de la Ley 1150 de 2007 y, teniendo en cuenta que, el presupuesto de la Entidad para el año 2026 excede los 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía se extiende, desde los CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte ($175.090.500), hasta MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS ($1.750.905.000), por tanto, el presupuesto

estimado de la contratación, se encuentra dentro del rango de la menor cuantía, conforme lo expuesto.

El presupuesto estimado es de hasta Mil Setecientos Cincuenta millones de pesos M/CTE, ($1.750.000.000.00), es decir, se encuentra dentro del rango de la menor cuantía, conforme lo expuesto.

Lo anterior, aunado al hecho de que el objeto del presente proceso de contratación no es la adquisición de bienes o prestación de servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, y, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y sus especificaciones técnicas, fundamenta jurídicamente la Selección Abreviada de Menor Cuantía, como la modalidad de selección objetiva que corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículos 2º numeral 2, literal b) de la ley 1150 de 2007 y, el artículo 2.2.1.2.1.2.20, del Decreto 1082 de 2015.

El proceso de contratación y el Contrato que se adjudique en virtud del mismo, se regirá por lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes y reglamentarias.

En lo que las citadas disposiciones no regulen particularmente, se aplicarán las normas Comerciales y civiles vigentes y estarán sometidos a la Jurisdicción de lo Contencioso administrativo.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

La consulta del pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos deberá hacerse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–

https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii (**FGN-RCE-MEC-0017-2026**) o página o sistema electrónico que haga sus veces.

Todas las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo deberán enviarse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii o página o sistema electrónico que haga sus veces.

El Proponente registrado, debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación FGN-RCE-MEC-0017-2026 para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, o consorcios, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural).

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

El SECOP II arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.

Las propuestas serán presentadas en la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, la cual contendrá los requisitos habilitantes y oferta económica.

Los documentos emitidos en idioma diferente al castellano deben presentarse junto con la traducción simple.

Idioma: Los documentos emitidos en lengua distinta al castellano, deben ser traducidos y presentarse en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una

traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación.[1]

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de, hasta Mil Setecientos Cincuenta millones de pesos M/CTE, ($1.750.000.000.00). Dicho valor incluye el IVA y/o los impuestos directos o indirectos, tasas, contribuciones, retenciones y/o similares a que hubiese lugar y cuenta con el respaldo presupuestal que se describe en el cuadro a continuación:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
12326	2026/02/11]	$1.750.000.000

8. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Tabla 11. Cobertura Acuerdos Comerciales				
Tratados Comerciales	**La Fiscalía se Encuentra Incluida en la Cobertura**	**Presupuesto del Proceso de Contratación**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación Cubierto por**

[1] Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

		de Capítulo de Compras Públicas	Superior al Valor del Acuerdo Comercial*		el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Servicios prestados por oferentes de la Comunida		SI	SI	NO	SI

d Andina de Naciones				

La entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación y a los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Teniendo en cuenta el presupuesto estimado para el presente proceso, NO es susceptible de ser limitado a MIPYME, al NO estructurarse la condición prevista en el numeral 1, del artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Podrán participar, en esta Selección Abreviada de menor cuantía, personas naturales o jurídicas en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), legalmente establecidas(os) en Colombia que cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y, no se encuentren incursas en inhabilidades o incompatibilidades, constitucionales o legales, para contratar

REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE ESCOGENCIA. Los requisitos habilitantes y los factores de escogencia, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones denominado "Documento Base o Documento Tipo CCE-EICP-GI-02".

Solo se habilitarán las ofertas que cumplan en su capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica; a los proponentes habilitados se les ponderará su oferta conforme los criterios de ponderación señalados en el "Documento Base o Documento Tipo CCE-EICP-GI-02" así:

Concepto	Puntaje máximo

Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso de selección a que se refiere el presente aviso de convocatoria se desarrollará dentro de los plazos señalados en el documento Anexo 2 – Cronograma y en el pliego electrónico de condiciones," Cronograma".

12. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función

13. CONTROL PREVENTIVO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION

Teniendo en cuenta las funciones preventivas y de control de gestión atribuidas a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, de conformidad con los numerales 1°, 2° y 3° del artículo 24 del Decreto Ley 262 del 2000, LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL (FGN-SARC) convoca a esta Procuraduría a realizar el acompañamiento pertinente al presente proceso de selección.

14. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).